

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor ingeniero Diego Cornelio Tamariz Serrano, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal de la Compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una, de Ampliación del Objeto Social de la compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad. **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece al

otorgamiento del presente instrumento el señor ingeniero Diego Cornelio Tamariz Serrano, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal de la Compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La Compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. se constituyó con la denominación de NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Sexto del cantón Cuenca , el 25 de octubre del año 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del mismo año, bajo el número 684. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario, el 22 de agosto del 2.003, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 453, el 21 de noviembre del mismo año, se realizó el cambio de denominación y la consecuente reforma del estatuto social de NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO , al actual, NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. Luego, con escritura de fecha 18 de septiembre del 2008, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 671 el 29 de octubre del 2008, se realiza un aumento de capital y la correspondiente reforma al estatuto social. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de NEGOCIOS AUTOMOTRICES

NEOHYUNDAI S.A., celebrada en Cuenca en sesión de fecha 15 de julio del dos mil once, resuelve la ampliación del objeto social de la compañía en los términos constantes en dicho documento y autoriza la correspondiente reforma de su estatuto social. **TERCERA: Declaraciones.-** Con el antecedente anotado, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara: **a)** Ampliado el Objeto Social de la Compañía, de acuerdo con lo resuelto y que consta en el acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas referida que en copia se adjunta; **b)** Reformada la CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO, ARTÍCULO SEGUNDO, con el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) La importación, exportación, comercialización, consignación de todo tipo de vehículos en general permitidos por la ley, sean nuevos o usados; b) La importación, exportación, comercialización, consignación de productos y mercaderías automotrices en general, permitidos por la ley, sean nuevas o usadas; c) La importación, exportación, comercialización, consignación de repuestos automotrices, así como sus piezas y partes; d) La alineación, balanceo, mantenimiento, revisión, chequeo, servicio postventa, enllantaje y toda actividad relacionada con un Centro de Servicio para vehículos de toda especie; e) Importación, exportación, compra, venta y alquiler de maquinaria industrial, y de sus repuestos y accesorios; f) Importación, exportación, compra, venta, fabricación y alquiler de plásticos y materias afines; g) Importación,

exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos, maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios;

h) Fabricación y ensamblaje, directa o indirectamente, de vehículos de toda clase y sus partes y piezas relacionadas; importación de todas las partes y piezas requeridas para el efecto y comercialización local e internacional de los productos terminados correspondientes." Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones." La nacionalidad de la accionista DOYLE HOLDING CORP. es Panameña, y el tipo de inversión que realiza es tipo 1, inversión extranjera directa. Declaro bajo juramento que la compañía que represento, a esta fecha, no es contratista del Estado ni de las instituciones pertenecientes al sector público ecuatoriano. Ud., señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. La cuantía es de indeterminada. **ATENTAMENTE, DOCTOR ROMULO ANDRADE POZO,**

ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO

CUATROCIENTOS CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-

Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO
C.I. 1702395854



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de julio del 2011, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Simón Bolívar y Huayna Capac esquina de esta ciudad, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Negocios Automotrices Neohyundai S.A., los señores Marcos Malo Acosta, Juan Pablo Eljuri Vintimilla y la sociedad DOYLE HOLDING CORP., representada por su apoderado especial, Gustavo Palacios Cordero, según se desprende del documento que se agrega como habilitante, accionistas que representan el ciento por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

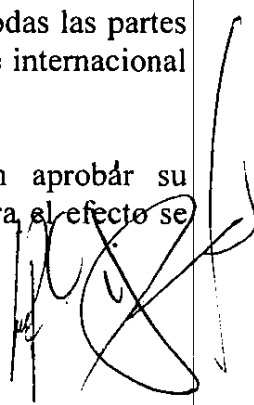
1.- Reforma del objeto social de la empresa

Los presentes resuelven por unanimidad designar al doctor Marcos Malo Acosta como Presidente de la Junta, actuando como Secretario el Gerente señor Ing. Diego Tamariz Serrano.

Acto seguido el Director de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se pasa al conocimiento del único punto del orden del día, concediéndose la palabra al Gerente de la compañía señor Ing. Diego Tamariz Serrano, quien indica que en razón del proyecto en curso para ensamblar camiones Hyundai para la venta en los mercados venezolano y ecuatoriano, es necesario reformar los estatutos de la compañía añadiendo al objeto social de la misma las actividades antes descritas; para el efecto propone el siguiente texto:

"h) fabricación y ensamblaje, directa o indirectamente, de vehículos de toda clase y sus partes y piezas relacionadas; importación de todas las partes y piezas requeridas para el efecto y comercialización local e internacional de los productos terminados correspondientes"

Los asistentes luego de analizar el texto planteado deciden aprobar su incorporación al objeto social de la empresa, disponiendo que para el efecto se realicen los trámites legales correspondientes.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmado para constancia todos los presentes.

.....
Dr. Marcos Malo Acosta
Presidente- Accionista

.....
Juan Pablo Eljuri Vintimilla
Accionista

.....
Gustavo Palacios Cordero
En representación de
Doyle Holding Corp.

.....
Ing. Diego Tamariz
Gerente- Secretario



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Informe No. SC.UJ.C.11.230

Cuenca, Julio 28 del 2011

Trámite No. 5486

Doctor

Diego Tamariz Serrano

Abogado de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

Casilla Judicial No. 655

Ciudad.-

De mi consideración:

Con respecto a la documentación para la Ampliación del Objeto Social de su patrocinada, le informo que la misma cumple con los requisitos legales, pudiendo elevarse a escritura pública la minuta presentada.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón

UNIDAD JURÍDICA

378

Cuenca, 02 de Mayo del 2011

Ingeniero:
Diego Tamariz Serrano
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.", en sesión realizada el día 02 de mayo del 2011, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con plenos poderes.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de constitución de la compañía, que fuera autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, el 25 de octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 684, en fecha 13 de noviembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Marcos Malo Acosta
Presidente

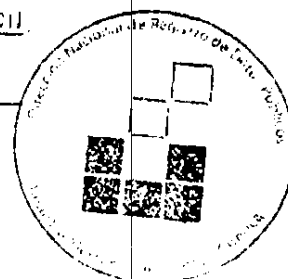
Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., en los términos antes indicados.

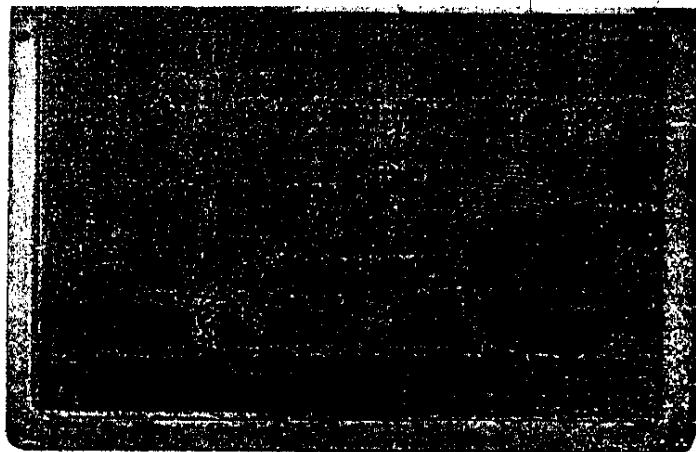
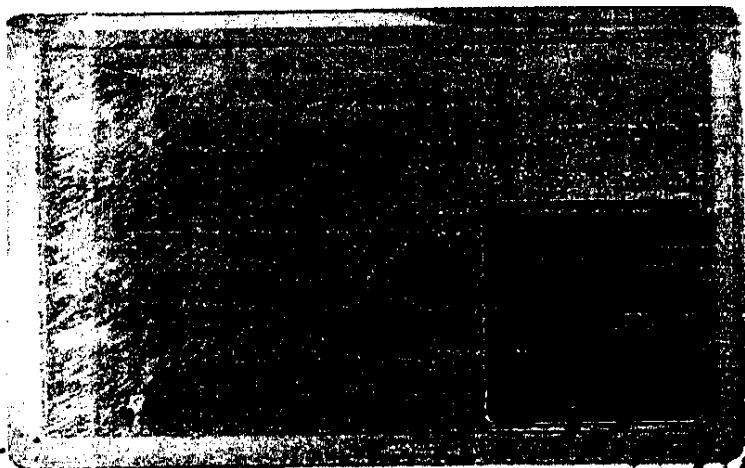
Cuenca, 02 de mayo del 2011.

Diego Tamariz Serrano
CI. 170239585-4

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 932, del
Registro de Nombramientos,
Cuenca, a 13 de Mayo del 2011.

La Registradora Mercantil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0020
NÚMERO

1702395854
CÉDULA

TAMARIZ SERRANO DIEGO CORNELIO

PICHINCHA

PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

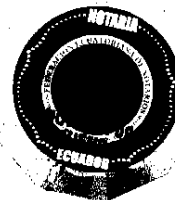
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

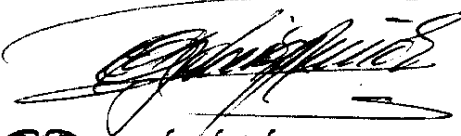
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



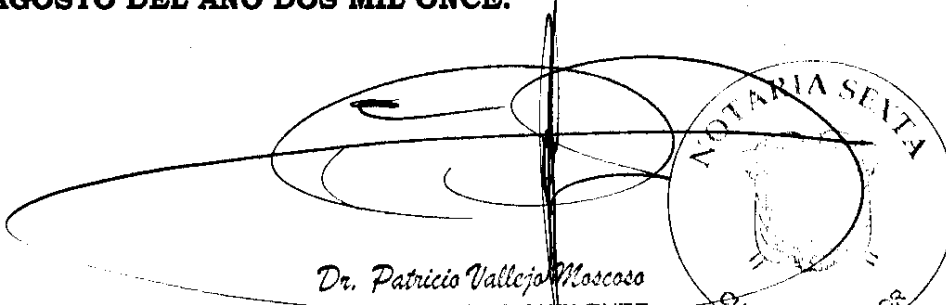
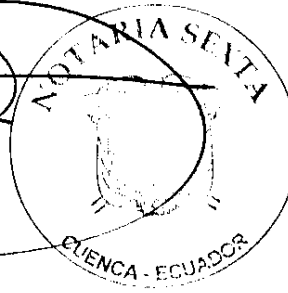
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Pública de Ampliación del Objeto Social de la **Compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** he sentado razón de la RESOLUCIÓN No SC.DIC.C.11. 610 de la superintendencia de compañías de fecha 18 de agosto del 2011, donde RESUELVE: APROBAR la ampliación del objeto Social y la reforma del estatuto de la indicada Compañía.- **Cuenca, 22 de Agosto del 2.011.**


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la aprobación de la Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía, mediante Resolución número SC. DIC. C.11.610 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y ocho de agosto del dos mil once. **Cuenca, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


 **Dr. Patricio Vallejo Moscoso**
 NOTARIO SEXTO SUPLENTE
 CUENCA ECUADOR

RA-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 610 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de agosto del dos mil once, bajo el **No. 632** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía: **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.751. CUENCA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.

SVZ

Registro Mercantil Cuenca

0000607

Dra. Verónica Vázquez L.

